

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

***Primer Trimestre 2024
Control Interno***



| | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 2 de 12 | |

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Decreto Nacional 1737 de 1998.

DESTINATARIOS:¹ Ingeniero Leonardo Dueñas Gómez, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

EMITIDO POR: Armando Jaimes Ortiz, Profesional Especializado - Control Interno (E).

OBJETIVO(S):



- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE: El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 (Trimestre I- 2024).

PRINCIPAL NORMATIVIDAD EMPLEADA COMO CRITERIO:

- **Decreto 1737 de 1998.** “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (...)*” y sus decretos modificatorios.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)*”

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 3 de 12 | |

- **Decreto 1068 de 2015.** “(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 (...)”.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “*Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)*”, el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información y documentación suministrada por los diferentes responsables del Área Administrativa de la Entidad (Gestión Contable y Financiera - Gestión del Talento Humano- Gestión Contractual).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 4 de 12 | |

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------|
| 5101 | Sueldos y Salarios | Enero - Marzo \$270.414.468 | Enero - Marzo \$345.261.907 | \$74.847.439 | 21,68% |

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).



Se observa una variación porcentual positiva 21,68%, justificada en la planta de personal de 16 funcionarios activos a marzo de 2024; la variación del 21.68% está justificada por la liquidación de dos (2) funcionarios durante el primer trimestre de 2024 e incremento salarial para la vigencia de 2024 aprobado del 10.88%.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

1.2. PLANTA DE PERSONAL

A 31 marzo de 2024, la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encontraba compuesta de la siguiente forma (Resolución 099 del 22 de mayo de 2019, modificada mediante Resolución No.277 del 10 de octubre de 2022):

| N° Cargos | Denominación Empleo | Nivel | Código y Grado |
|-----------|---|-------------|----------------|
| 1 | Director General | Directivo | 050 - 04 |
| 1 | Secretario General de Entidad Descentralizada | Directivo | 054 - 02 |
| 2 | TOTAL DE CARGOS DESPACHO DEL DIRECTOR | | |
| 2 | Profesional Especializado | Profesional | 222 - 07 |

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 5 de 12 | |

| | | | |
|-----------|--|-------------|----------|
| 1 | Profesional Especializado | Profesional | 222 - 04 |
| 1 | Profesional Especializado | Profesional | 222 - 02 |
| 2 | Profesional Universitario | Profesional | 219 - 03 |
| 4 | Profesional Universitario | Profesional | 219 - 01 |
| 1 | Técnico Operativo | Técnico | 314 - 04 |
| 1 | Técnico Operativo | Técnico | 314 - 03 |
| 1 | Técnico Operativo | Técnico | 314 - 01 |
| 1 | Secretario | Asistencial | 440 - 03 |
| 14 | TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL | | |
| 16 | TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL | | |

A 31 de marzo de 2024 se encuentran provistos los 16 cargos de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca, a partir del 1 de abril de 2024 quedó vacante un (1) profesional especializado grado 222-02.

Los dieciséis (16) cargos que se encuentran provistos corresponden a las siguientes situaciones administrativas:

- Dos (2) funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- Tres (3) funcionarios en situación de encargo (con derechos de carrera administrativa).
- Cuatro (4) funcionarios con derechos de carrera administrativa, ocupando en propiedad su cargo.
- Un (1) funcionario en periodo de prueba.
- Seis (6) funcionarios en provisionalidad.

Durante el período evaluado (Primer Trimestre de 2024) se evidenció que se presentaron las siguientes novedades en la planta de personal: 1 nombramiento en periodo de prueba, terminación de 1 nombramiento provisional y renuncia de un funcionario de carrera administrativa.

| | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 6 de 12 | |

Durante el primer trimestre de 2024 se observó que el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF cumple con los lineamientos de participación efectiva de la mujer determinados en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado mediante Decreto 455 de 2020), que al respecto indica:

“Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

Para el año 2024 el cincuenta (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”

1.3. HORAS EXTRAS Y/O COMPENSATORIOS REMUNERADOS

Durante el desarrollo de este seguimiento, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF no reconoció ni pagó suma alguna por concepto de horas extras y/o compensatorios remunerados. Esta información fue remitida por la profesional de gestión financiera - contadora y confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el primer trimestre de 2024, sin que se observaran registros por este concepto.

1.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información contable reflejada en el balance de prueba, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF en el I trimestre de la vigencia 2023 se reconocieron viáticos y gastos de viaje por valor de \$3.750.756.00; en la vigencia 2024 no se reconoció ni pagó ningún valor por concepto de viáticos y/o gastos de viaje

| | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | | |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 7 de 12 | |

Esta información fue confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el primer trimestre de 2024.

1.5. VACACIONES

Con base en la información suministrada por el funcionario responsable del proceso “Gestión de Talento Humano”, se identificó la existencia de un (1) funcionario que tiene tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar correspondientes al periodo 2021, 2022 y 2023, Un (1) funcionario con dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar (2022 y 2023) y cuatro (4) funcionarios tienen pendiente el disfrute de vacaciones 1 periodo correspondientes al periodo 2022-2023.

El Decreto [1045](#) de 1978 regula las vacaciones de la siguiente manera: **ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones.** *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)*

De acuerdo con la norma transcrita, los servidores públicos tienen derecho a 15 días de vacaciones al cumplir un año de servicios, las cuales deben ser concedidas mediante acto administrativo de manera oficiosa o a petición del interesado.

Recomendación: Se recomienda priorizar a los funcionarios que presenta dos (2) y tres (3) períodos de vacaciones acumulados, dando cumplimiento a lo establecido en el título III, artículos 18 al 24 de la Resolución No.034 de 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones”.

1.6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|--|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|-------------|
| 510803 | Capacitación, Bienestar social y Estímulos | Enero - Marzo \$12.540.000 | Enero - Marzo \$15.570.000 | \$3.030.000 | 19,46% |



Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el primer trimestre de 2024, Se observa un incremento porcentual del 19.46% con respecto al mismo periodo del 2023, en los periodos evaluados se causaron los gastos por las actividades de bienestar social realizadas durante el trimestre evaluado. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La contratación de prestación de servicios profesionales obedece a necesidades específicas y estrictamente necesarias de la entidad para dar cumplimiento a los fines de la entidad y metas institucionales que se requieren.

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|-------------|
| 511179 | Honorarios | Enero - Marzo \$119.000.000 | Enero - Marzo \$96.733.333 | (\$22.266.667) | -23% |
| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
| 51080101 | Remuneración por servicios técnicos | Enero - Marzo \$9.700.000 | Enero - Marzo \$11.300.000 | \$1.600.000 | 14% |

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 9 de 12 | |

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 comparada con la misma vigencia del año anterior, se presenta una disminución en el gasto de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una variación de -23%, la cual obedece a las necesidades que planteo la entidad en el plan anual de adquisiciones, es un factor positivo para la entidad en el manejo de los recursos financieros y de austeridad del gasto.

En cuanto a remuneración por servicios técnicos se observa un incremento del 14% en la vigencia 2024 con respecto al I trimestre de 2023, es un incremento normal producto de los cambios en los indicadores económicos del país.

3. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|---|----------------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| 511121 | Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones | Enero - Marzo \$148.000 | Enero - Marzo \$0 | (\$148.000) | #¡DIV/0! |



Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el primer trimestre de 2024, se observa una disminución absoluta por valor de \$148.000 justificada en que al I trimestre de 2024 no se ha realizado reembolso de caja menor, valor no representativos en la contabilidad del BIF.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

4. PAPELERÍA

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| 511114 | Materiales y Suministros | Enero - Marzo \$495.500 | Enero - Marzo \$0 | (\$495.500) | #¡DIV/0! |

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 10 de 12 | |

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el primer trimestre de 2024, se observa una variación absoluta por valor de \$495.500.00 con respecto a la misma vigencia del 2023 ocasionados en que en el I trimestre de 2024 no se realizó reembolso de caja menor, valor que no es representativo en la contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------|
| 511117 | Servicios Públicos | Enero - Marzo \$19.672.076 | Enero - Marzo \$75.900 | (\$19.596.176) | -25818,41% |



Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

En la cuenta “Servicios Públicos” en el I trimestre de 2024 se presentó una variación negativa absoluta por valor de \$19.596.176.00 con respecto al I trimestre de la vigencia anterior, valor que es representativo ya que la entidad se ahorró el valor de \$19.596.176.00 en el trimestre correspondiente a gastos de teléfono e internet unificadas, valor significativo para la entidad cumpliendo con el objetivo de la austeridad del gasto.

6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| 511123 | Comunicación y Transporte | Enero - Marzo \$360.000 | Enero - Marzo \$0 | (\$360.000) | #¡DIV/0! |

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 11 de 12 | |

Durante el primer trimestre de 2024 no se registraron gastos por comunicaciones y transporte, se evidencia una variación absoluta de \$360.000.00 con respecto al mismo periodo del 2023, valor que no es significativo en la información contable del BIF.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

7. MANTENIMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



| Código Contable | Descripción | Trimestre I - 2023 | Trimestre I - 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|-----------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 511115 | Mantenimiento | Enero - Marzo | Enero - Marzo | (\$450.000) | #¡DIV/0! |
| | | \$450.000 | \$0 | | |

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

La cuenta “Mantenimiento” no presenta registros durante el primer trimestre de 2024, la variación absoluta de \$450.000.00 con respecto al mismo periodo de 2023 en razón a que no se realizó reembolso de caja menor en el periodo, valor no representativo en la información contable de la Entidad, lo que no representa riesgo para la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el periodo evaluado primer trimestre de 2024 (enero a marzo) presenta disminuciones en los gastos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, se cumple el objetivo de la austeridad y eficiencia en el gasto público, se resalta el valor representativo \$19.596.176.00 ahorrado por la entidad por concepto de internet y comunicaciones unificadas.
- Se recomienda implementar acciones de mejora eficientes para evitar la acumulación de vacaciones, toda vez que, de conformidad como lo establece el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica gastos adicionales para la

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | Versión 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | Código VI-A1-300-25.1 | Página 12 de 12 | |

Administración, de igual manera que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas.

- Fortalecer y fomentar la cultura de autocontrol, autorregulación y autoevaluación en cada uno de los empleados y contratistas, incluyendo como tema en la inducción las políticas de ahorro y racionalización del gasto público, con el fin de que se conviertan en multiplicadores de esta cultura.

Notas:

La naturaleza de la labor de auditoría interna se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, no obstante, se incentiva su consideración. La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

Floridablanca, 5 de abril de 2024



ARMANDO JAIMES ORTIZ
 Profesional Especializado Control Interno (E)